



DELLO QUARTO DISE MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y NOVENTA.

Ordinatio Savada W de febrero de 1690

En la Muy noble y muy Leal Ciudad de Murcia y sala
de Justicia y Corte de ella a once de febrero mill seiscientos e
noventa Los muy Illos Señores Muria se juntaron a hacer Cambrá
Ordinatio es a saber Don Juan San Juan de Barneuo Cavallero
El orden de Alcantara Corregidor de la Ciudad Don Juan Zarambona
Don Pedro Ariza y Don Francisco Josepho Regalado y asy Juntos se
acordó lo siguiente =

Ordena a Don
Luis Carrionmuo
de la Real Audiencia
de Murcia =

que se le conceda a Don Luis Antonio de Barneuo Cavallero Alcaide
de Santiago, diócesis que goza a la Venta del aceite de los Va Cocheros
con nombradas Los puestos de la plaza de S. Lorenzana y Granera
donde se notó tener como de disposición de Don Juan de Acevedo los Salas
Cocheros y que el Sr. Don Luis escrivano tiene casa en la plaza
que se llama Calle de San Antonio con una casa en la plaza
pendiente a la plaza de las comedias y venden en ellos los que
por los otros Cocheros, y de no haber el Sr. Don Luis con la detención de
que por suyo, en la plaza de la Ciudad, que goza a poder de la casa
de su sucesión con una casa en la plaza de la Cruz, donde el
señor Don Luis tiene la casa de su sucesión de la plaza de la Cruz
de la Ciudad Sanionable ordo, tiene por nombre la plaza
de la plaza de San Antonio y de su renta por lo que se cobra para
del Sr. Don Luis Barneuo con la sola venta del aceite de su
casa atentos a lo que se goza a lo que se cobra para
de la casa de su sucesión de su renta por lo que se cobra para
del Sr. Don Luis Barneuo al breve de su renta por lo que se cobra para
que por quanto suviere con unido el Sr. Don Luis y Cavallero Pedro